

**TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.**

**BASES PROCESO DE SELECCIÓN COORDINADOR/A DE ÁREAS - PROMOCIÓN INTERNA**

**1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

Denominación: Coordinador/a de Áreas

Categoría profesional: Jefe de sección II

Sistema de acceso: promoción interna - concurso

Naturaleza jurídica: Contrato laboral indefinido

Lugar de trabajo: Teatro Cervantes de Málaga, C/ Ramos Marín, S/N, Málaga

**2. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

- Diseño de estrategias y esquemas de acción junto a la Dirección.
- Supervisión del cumplimiento anual del Plan de Dirección.
- Diseño y elaboración de bases de datos e informes estadísticos de tipo económico, en colaboración con los departamentos de sala, programación y administración.
- Coordinación y supervisión final de todas las actividades llevadas a cabo por la sociedad junto a la Dirección.
- Diseño del sistema de indicadores de gestión en la empresa, tanto económicos como de prestación de servicios y de calidad. Análisis de procesos desarrollados por distintos departamentos y áreas de la empresa, con el objetivo de simplificar trámites y evaluarlos mediante un sistema de indicadores de gestión.
- Control presupuestario de las distintas actividades junto al Departamento Administrativo.
- Relaciones institucionales, atención de invitados, organización de eventos, gestión de agenda, reuniones, viajes corporativos, estrenos...
- Otras tareas relacionadas con el departamento y que le sean encomendadas por la Dirección.

### 3. PERFIL

#### 3.1. FORMACIÓN

- Imprescindible licenciatura o grado. Se valorarán estudios de postgrado y cursos universitarios de especialización relacionados con las tareas enumeradas en el apartado anterior.

#### 3.2. EXPERIENCIA

- Se valorará la experiencia en las funciones relacionadas con el puesto.

### 4. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de una única fase, cuya valoración sumará un total de 10 puntos:

Se puntuará con el siguiente baremo:

**Formación: máximo 3 puntos.**

- Cursos de formación y perfeccionamiento: máximo 3 puntos. Se valorarán únicamente los relacionados con las funciones del puesto. La valoración se hará conforme a la siguiente tabla:

Número de horas del curso	Puntuación por curso
De 15 a 29	0,50
De 30 a 69	0,75
De 70 a 149	1,00
De 150 en adelante	1,50

**Experiencia: máximo 7 puntos.**

- Experiencia en control presupuestario: 0,25 puntos por año hasta un máximo de 2,5 puntos.
- Experiencia en relaciones institucionales: 0,25 puntos por año hasta un máximo 2,5 puntos.
- Experiencia con bases de datos e informes estadísticos: 0,20 puntos por año hasta un máximo de 1 punto.
- Experiencia con indicadores de gestión del Ayuntamiento: 0,20 puntos por año hasta un máximo de 1 punto.

## 5. ÓRGANO DE SELECCIÓN

La selección será llevada a cabo por un comité integrado por un presidente, un secretario con voz y sin voto y 2 vocales. Deberá ajustarse en su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderá a la paridad entre mujeres y hombres.

Podrá asistir con voz y sin voto un representante del Comité de Empresa.

## 6. DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

Los candidatos deberán aportar la documentación que acredita los requisitos y méritos a valorar, en un sobre que se entregará al responsable de RRHH de Málaga Procultura (C/ Ramos Marín s/n, C.P. 29012 de Málaga) en el plazo establecido, en horario de 10:00 h. a 14:00 h.

En el sobre se deberá indicar 'OFERTA DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DE ÁREA DE MÁLAGA PROCULTURA'. La documentación del candidato seleccionado será cotejada con originales o fotocopias compulsadas tras el proceso de selección.

El plazo de presentación de candidaturas finaliza en 15 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Una vez finalizado el periodo de admisión de ofertas, se hará público un listado provisional de admitidos, que estará cinco días laborables en exposición pública. Finalizados éstos, se abrirá un plazo no superior a cinco días para cualquier tipo de reclamación, en el cuál la sociedad se verá obligada a resolverla en un plazo no superior a tres días.

Transcurrido este tiempo, el órgano de selección se reunirá para valorar todas las propuestas y formular una resolución provisional.

Publicada esta resolución se abrirá un plazo de quince días laborables para poder impugnar el fallo, teniendo la empresa otros quince días para resolverlo.

Málaga, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

El Director del Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A., P. D. del Consejo de Administración, firmado: Juan Antonio Vigar Gutiérrez